

RESOLUCIÓN N° 441.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA D.N.A. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 452 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2.010 Y RATIFICADO POR RESOLUCIÓN N° 44 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2011.

Asunción, 04 de setiembre de 2014

VISTO: La necesidad de modificar el Código de Ética aprobado por Resolución N° 452/2010 y ratificado por Resolución N° 44/2011, en el marco del proceso de gestión ética, desarrollado a partir de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, y;

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.422/04 “CÓDIGO ADUANERO”, su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 “POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS”.

Que, por Resolución N° 452 de fecha 12 de julio de 2010, se adopta el Código de Ética en la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, la implementación, socialización e implantación del MECIP y del Código de Ética constituyen un medio para el logro de una gestión responsable, eficiente, íntegra y transparente de los servidores públicos.

Que, el Comité de Ética, conformado por Resolución N° 344/2012, en el marco de sus funciones, estableció la revisión anual del Código de Ética, con la finalidad de estudiar la incorporación de principios y valores que contribuyan al fortalecimiento de la Gestión Ética de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, en el proceso de revisión se ha previsto la participación de todos los funcionarios que integran la institución, resultando del mismo numerosas propuestas de modificaciones, que fueron estudiadas y analizadas por el Comité de Ética y el Departamento de Integridad.

POR TANTO: En mérito de las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°. Aprobar las modificaciones realizadas al Código de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas, conforme al contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. Dejar sin efecto el Anexo de la Resolución DNA N° 452 de fecha 12 de julio de 2010 y la Resolución DNA N° 44 de fecha 26 de setiembre de 2011.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas



Lic. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCIÓN N° 44.-
04 DE SETIEMBRE DE 2014
HOJA N° 2



CÓDIGO DE ÉTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas



Lic. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCIÓN N° 441.-
04 DE SETIEMBRE DE 2014
HOJA N° 3

MENSAJE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

La Dirección Nacional de Aduanas, es un Organismo facilitador del Comercio Internacional, que busca cada día mejorar su desempeño a fin de que la administración de los recursos públicos sea más transparente, eficaz, eficiente, efectiva y con economicidad.

El esfuerzo cotidiano en la búsqueda de la transparencia y la honestidad, hace necesario que el actuar de los funcionarios aduaneros sea guiado conforme a principios éticos y a los valores como imparcialidad, respeto, transparencia, honestidad, y responsabilidad, entre otros; por lo que creemos oportuno, implementar el presente **Código de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas**, que servirá de guía para el desempeño personal de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones como servidores públicos.

Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas



Director Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN N° 441.-
04 DE SETIEMBRE DE 2014
HOJA N° 4

INTRODUCCIÓN

En el presente material se podrá apreciar el compendio de principios y valores éticos que la Dirección Nacional de Aduanas se propone cumplir dentro del marco de lo establecido en la Ley N° 2.422/04 Código Aduanero y las demás Normas Legales, Disposiciones y Técnicas vigentes, a fin de coadyuvar en la materialización de los objetivos propuestos por la Entidad y el Gobierno Nacional.

MISIÓN

La Dirección Nacional de Aduanas es una Institución autónoma, facilitadora del comercio internacional, responsable de una eficiente recaudación de los tributos y fiscalizadora del tráfico de mercaderías.

Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

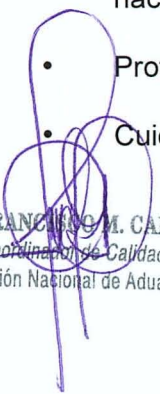
RESOLUCIÓN N° 441.-
04 DE SETIEMBRE DE 2014
HOJA N° 5

PRINCIPIOS ÉTICOS:


Los Principios Éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas, sobre las **formas correctas** como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Nuestros principios éticos son:

- El cumplimiento de las leyes es nuestra base de acción.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- La recaudación constituye un bien público.
- La D.N.A. hace uso correcto de la potestad aduanera.
- Los funcionarios de la D.N.A. son servidores de todos los usuarios vinculados con la actividad aduanera.
- El funcionario de la D.N.A. se capacita permanentemente para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- El funcionario de la D.N.A. cumple su deber sin discriminación de raza, religión, nacionalidad y género.
- Protegemos y preservamos nuestro medio ambiente
- Cuidamos y utilizamos debidamente los bienes públicos.



Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas



Lic. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

VALORES ÉTICOS

Por Valores Éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros Valores Éticos son:

TRANSPARENCIA

Hacer públicas nuestras actuaciones y sus resultados.

Suministramos a todos los usuarios la información íntegra, oportuna y rendimos cuentas a la Ciudadanía sobre los resultados de nuestra gestión pública.

RESPONSABILIDAD

Responder por las consecuencias de los actos que hemos realizado.

Asumimos que nuestras actuaciones pueden generar consecuencias negativas; por lo tanto estudiamos los riesgos de las mismas para prevenirlas, mitigarlas o corregirlas.

EXCELENCIA

Compromiso con la mejora continua, logrando altos estándares de calidad.

Mejoramos continuamente los procesos de generación de servicios con el fin de brindar una atención ágil y eficiente.

IMPARCIALIDAD

Actuar sin favoritismo ni discriminaciones.

Tomamos nuestras decisiones en base a hechos y argumentos verificables y sin dar tratamientos especiales.

RESPETO

Aceptar y reconocer las diferencias de los otros y no vulnerarles sus derechos.

Aceptamos las distintas formas de pensar y actuar de nuestros funcionarios en el marco de la Ley; y reconocemos las especificidades de cada Institución Pública, las escuchamos y tenemos en cuenta sus posiciones en nuestros informes.

HONESTIDAD

Proceder correctamente, respetando y protegiendo los bienes públicos.

Hacemos uso adecuado de los recursos, bienes y servicios públicos que administramos y controlamos, destinándolos exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones y dando siempre prioridad al interés general.

COMPROMISO

Asumir como propios todos los proyectos y propósitos de la Institución.

Asumimos como propios los objetivos y propósitos de la Institución y ponemos todo nuestro empeño en las actividades cotidianas para alcanzarlos.



RESOLUCIÓN N° ^{441.-}
⁰⁴ DE SETIEMBRE DE 2014
HOJA N° 7

SERVICIO

Satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Atendemos con diligencia y calidez las necesidades de todos los usuarios de la D.N.A. sin discriminación alguna.

COHERENCIA

Actuar según lo que decimos.

Cumplimos a cabalidad nuestros compromisos y en nuestras actuaciones cotidianas somos fieles a los principios y valores que hemos declarado poseer.

PARTICIPACIÓN

Involucrarse en el desarrollo de una actividad.

Hacemos partícipes a nuestros funcionarios en las decisiones sobre mejora continua de la Institución y promovemos el trabajo en equipo. Involucramos a los funcionarios en acciones de mejora.

SOLIDARIDAD

Apoyar y trabajar por el bienestar de los otros.

Colaboramos con nuestros compañeros en la realización de sus tareas y funciones.

CONFIDENCIALIDAD

Guardar con seguridad las actuaciones que la ley exige.

Reservamos las informaciones y actos de carácter confidencial.

LEALTAD

Desempeñar las funciones inherentes al cargo con fidelidad.

Respondemos a las exigencias institucionales en concordancia a los principios y normas que rigen nuestras funciones.

PUNTUALIDAD

Cumplir los plazos pactados para el desarrollo de cualquier actividad.

Respetamos los tiempos establecidos para el desempeño de nuestras funciones.

Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas



Lic. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 441.-
04 DE SETIEMBRE DE 2014
HOJA N° 8

DIRECTRICES ÉTICAS:

Las Directrices son orientaciones acerca de **como deben relacionarse la entidad y los servidores públicos** con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Nuestras Directrices Éticas son:

CON LA CUIDADANÍA

En la Dirección Nacional de Aduanas atendemos de manera amable, cálida y diligente a todo ciudadano que requiera nuestros servicios, sin discriminación ni favoritismos; le brindamos servicios de calidad que efectivamente contribuyan a satisfacer sus necesidades; nuestros planes y programas se diseñan y ejecutan centrados en las necesidades de la población; le rendimos cuentas de nuestra gestión y estamos abiertos al examen del control social.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Respetamos nuestras diferentes maneras de ser y de actuar dentro del marco de las normas vigentes; impulsamos el trabajo en equipo, dándonos apoyo en las situaciones de necesidad; implementamos acciones para generar y consolidar el sentido de pertenencia a la Institución; promovemos un clima laboral agradable y demostramos preocupación por la situación personal de los funcionarios.

CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Brindamos la cooperación necesaria para suministrarles las informaciones requeridas en forma diligente y oportuna.

CON OTROS ORGANISMOS AFINES

Proporcionamos facilidades para que puedan realizar su tarea con fluidez, evitándoles inconvenientes o demoras inoportunas, de manera a llenar todas sus expectativas.


Desarrollamos tareas en forma conjunta y coordinada con las distintas instituciones impulsando políticas de calidad.

CON LOS AGENTES ECONÓMICOS INVOLUCRADOS

Proporcionamos las condiciones necesarias proveyendo infraestructura y servicios.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Divulgamos en tiempo y forma, en igualdad de condiciones a todos los interesados, las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir con nuestros fines; somos objetivos, justos e imparciales en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones; asumimos nuestras obligaciones y exigimos el cumplimiento de las bases y condiciones de los contratos.



Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN N° 441.-
04 DE SETIEMBRE DE 2014
HOJA N° 9

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL


Suministramos la información requerida por los Órganos de Control en forma veraz, clara y oportuna. Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento continuo de nuestras funciones.

CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la Dirección Nacional de Aduanas, en la administración de los recursos obtenidos a través de los Organismos Internacionales; informamos amplia y satisfactoriamente a los Organismos Internacionales y los de control involucrados, la forma como utilizamos los recursos que administramos y los resultados de nuestra gestión, valorando sus comentarios y aceptando sus recomendaciones.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Reconocemos la importancia del impacto ambiental en el bienestar social de los ciudadanos, por lo cual, promovemos acciones de reciclaje y utilización eficiente de los recursos. Colaboramos en la conservación y limpieza de nuestro entorno.



Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

